



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1395-2014-UNAP
Iquitos, 12 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 413-2014-D-FA-UNAP, presentado el 01 de septiembre de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el Encuentro de Investigadores en temas ambientales denominado "Kawsaypacha 2014/Tierra Viva 2014", organizado por el Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energía Renovables de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se realizará del 15 al 16 de septiembre de 2014, en la mencionada ciudad;

Que, el objetivo central del referido encuentro es tomar posición frente a los temas relativos al medio ambiente desde un punto de vista académico y de manera multidisciplinar. Esta actividad se desarrollará en relación a los desafíos que nos presenta el cambio climático y además, frente a los temas de la Conferencia de las Partes, COP 20;

Que, una de las políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en eventos académicos de interés profesional e institucional;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 14 al 17 de septiembre de 2014, de don **Juan Imerio Urrelo Correa**, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan Imerio Urrelo Correa**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL